

## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°438**

**Licenciatura en Artes Visuales**

**Universidad Católica de Temuco**

Con fecha 10 de diciembre de 2015, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Arte** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la Licenciatura en Artes Visuales de la Universidad Católica de Temuco.

### **VISTOS:**

Los criterios de evaluación para Licenciaturas sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el informe de autoevaluación presentado por la Licenciatura en Artes Visuales de la Universidad Católica de Temuco, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la quinta sesión del Consejo de Arte de Agencia Qualitas.

### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que, la Licenciatura en Artes Visuales de la Universidad Católica de Temuco se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación y Criterios de Evaluación de Licenciaturas, definidos por CNA-Chile.

3. Que, con fecha 20 de agosto de 2015, la Facultad de Artes y Humanidades de la Universidad Católica de Temuco presentó el informe de autoevaluación realizado por la Licenciatura en Artes Visuales, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
4. Que, con fecha 22 de septiembre de 2015 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Licenciatura en Artes Visuales de la Universidad Católica de Temuco.
5. Que, con fecha 07, 08 y 09 de octubre de 2015 fue visitada la Licenciatura en Artes Visuales de la Universidad Católica de Temuco.
6. Que, con fecha 04 de noviembre de 2015 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Licenciatura, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Licenciaturas definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
7. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Artes y Humanidades de la Universidad Católica de Temuco para su conocimiento.
8. Que, por carta del 20 de noviembre de 2015, la Licenciatura en Artes Visuales comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
9. Que, el Consejo de Arte de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 5 de fecha 10 de diciembre de 2015.
10. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

## **CONSIDERANDO:**

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la Licenciatura en Artes Visuales de la Universidad Católica de Temuco presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

### **a) Perfil de egreso y resultados**

- El programa tiene un perfil de egreso que orienta su formación hacia la producción artística, la investigación y la gestión cultural. Se observa cierta disociación entre lo declarado en el perfil de egreso y el plan de estudios, especialmente en la competencia relacionada con la gestión artística y desarrollo de estrategias de exhibición, la que no estaría cubierta adecuadamente a través de actividades prácticas en el plan de estudio.
- La institución ha implementado un modelo de formación por competencias, razón por la cual la carrera ha realizado cambios en su perfil de egreso y en la articulación de la línea de talleres. El programa debe seguir profundizando el abordaje de algunas áreas de formación propias de la disciplina artística, aspecto frente al cual el programa ha definido acciones en su plan de mejoramiento.
- El programa cuenta con un proceso de evaluación y análisis del perfil de egreso y plan de estudios, a cargo del Comité Ejecutivo de Escuela. Esta revisión se realiza a través de acciones sistemáticas, teniendo una periodicidad de cinco años. Se espera que este mecanismo, considere de manera más explícita la consulta y retroalimentación del medio externo.
- El plan de estudios de la carrera corresponde a una formación tradicional, con orientación hacia las bellas artes. Se espera que el programa realice una apertura hacia nuevos

lenguajes y áreas de desarrollo artístico, haciéndose cargo de los avances en materia de artes visuales.

- El plan de estudios se estructura en dos líneas de formación: la línea teórica y la línea expresiva. La línea teórica se ajusta a los objetivos definidos por la carrera en su perfil de egreso. Sin embargo, la formación de la línea expresiva, que aloja los talleres de pintura, escultura y dibujo, además de asignaturas de fotografía y grabado, no responde directamente al objetivo de formación relacionado con las “áreas propias del lenguaje artístico contemporáneo”. El programa recientemente ha identificado la necesidad de incorporar en su formación, los avances tecnológicos en el área de artes. Se espera que en el tránsito desde las artes plásticas a las artes visuales, se incorporen en el plan de estudios, expresiones artísticas en medios digitales y tecnológicos. Si bien el programa incorpora cursos de lenguaje digital, estos están enfocados a aspectos funcionales y no a su uso como lenguajes creativos. Para lo anterior, se considera necesario que el programa profundice su contacto interdisciplinario con el medio académico y artístico.
- El programa es consciente de la necesidad de equilibrar la formación de la línea teórica y la línea expresiva, para lo cual establece acciones en su plan de mejoramiento. Se considera necesario además, que el programa incorpore actividades prácticas en el área de gestión cultural para responder a la competencia definida que espera formar en este ámbito. Por su parte, se constata que la formación en el área de inglés, no está reflejada en la matriz de competencias.
- La actividad de graduación implica la realización de un trabajo teórico. Se debe fortalecer la experimentación material y documentación de los procesos de obra en esta actividad. Los talleres están principalmente enfocados en la investigación teórica, por sobre el desarrollo de obra, realizándose el trabajo visual fuera del contexto de taller y sin un guía que apoye este proceso de creación. Se espera que el programa aclare y difunda entre los

estudiantes, de manera efectiva, las normas que regulan el desarrollo de la actividad de graduación.

- El programa ha definido de manera clara los mecanismos de admisión y selección de sus estudiantes, los cuales se encuentran debidamente difundidos. Se valoran las iniciativas institucionales para responder a las condiciones de entrada de algunos estudiantes, apoyando su inserción universitaria a través de diagnósticos, acciones de acompañamiento e instancias remediales.
- Se observa una disminución en los indicadores de retención. El programa ha identificado las causas de deserción de los estudiantes y ha definido acciones, como la flexibilización del itinerario formativo, para enfrentarlas. Se espera que el programa evalúe la efectividad de estas iniciativas. Por su parte, el programa debe planificar acciones para el mejoramiento de las tasas de graduación oportuna, la que alcanza un 57,7% de los estudiantes.
- La institución ha definido un sistema de seguimiento de los egresados, sin embargo el programa no cuenta con acciones propias en este sentido, que le permitan tener mayor información sobre su ubicación laboral y sobre las posibilidades de los futuros egresados de insertarse laboralmente. Se considera necesario que la carrera implemente mecanismos de seguimiento que le permitan retroalimentar la formación que imparte. El programa es consciente de esta debilidad y ha planificado medidas para su mejoramiento.
- Respecto de la vinculación con el medio, el programa presenta un adecuado desarrollo de las actividades de extensión. Se valora las acciones realizadas a través de la Galería de Arte y la participación de artistas destacados, la que permite que los estudiantes asistan a charlas y actividades que éstos realizan.
- El cuerpo académico muestra una importante producción artística y además cuenta con una política de investigación, que identifica las líneas de desarrollo prioritarias de la

unidad. Se espera que el programa siga fortaleciendo el desarrollo investigativo en el área artística.

- El programa tiene un contacto débil con posibles fuentes laborales afines a la producción autoral y la gestión artística, los que deben ser reforzados. Si bien la Escuela ha establecido convenios con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y con espacios regionales de difusión artística, debe ser fortalecido con convenios formales. Se espera que el programa logre proyectarse mayormente a nivel nacional e internacional.

#### **b) Condiciones de operación**

- La institución y la carrera cuentan con una estructura organizacional que permite la adecuada gestión del programa. Las funciones y responsabilidades de los directivos se encuentran definidas claramente y los académicos que ocupan estos cargos cuentan con las calificaciones para su correcto desempeño. La carrera dispone de un presupuesto que le permite gestionar su actual funcionamiento. Sin embargo se considera que requerirá mayores recursos para responder a sus desafíos de desarrollo, como el fortalecimiento de la vinculación con el medio y la incorporación de nuevos académicos. Se valora el compromiso de la institución, con la continuidad de la Escuela de Arte y su rol en el proyecto de la Universidad.
- La carrera cuenta con un cuerpo académico cohesionado, con un elevado compromiso por el desarrollo del programa, participando activamente de su funcionamiento y toma de decisiones. La comunicación y diálogo entre los miembros del cuerpo académico es una fortaleza de la unidad.
- El programa debe fortalecer su cuerpo académico, complementando las áreas de desarrollo artístico existentes, con especialidades artísticas más actuales. Se espera que la futura diversificación de áreas, permita aumentar el interés por la carrera y refuerce el

seguimiento por parte de los académicos, de los procesos creativos conducentes a la licenciatura.

- La institución promueve el desarrollo de la producción intelectual y artística del cuerpo docente, a través de fondos concursables, lo cual se valora. Es necesario cautelar que la evaluación de estos proyectos considere las características propias de la producción artística.
- Si bien el programa cuenta con apoyo técnico administrativo específico para el uso de talleres y recursos, se espera que éste sea fortalecido por personal de apoyo para atender los horarios y necesidades de académicos y estudiantes.
- El programa dispone de infraestructura y recursos adecuados para las necesidades actuales de la carrera, sin embargo estaría restringido en el caso de que se llenara la totalidad de las vacantes ofrecidas.
- El programa deberá ajustar sus espacios para responder a los futuros cambios en su plan de estudios y al desarrollo de nuevos lenguajes expresivos como fotografía y medios digitales. Además, se considera necesario aumentar los recursos para el desarrollo de la escultura, la que actualmente está centrada en el tallado en madera y cerámica. El amplio desarrollo actual de la escultura hace necesaria la disponibilidad de nuevos recursos para responder a los desafíos propios de este lenguaje expresivo (Metales, Soldadura, entre otros). Por su parte, si bien el programa ha realizado adquisiciones en el ámbito de la fotografía, no considera nuevos espacios para un laboratorio en esta área.
- La carrera dispone de talleres, los cuales son compartidos con el programa de Diseño y son adecuados para el uso de los estudiantes. Estos últimos consideran necesario ampliar el horario de estos talleres, ya que no contemplan las necesidades de extensión horaria para los trabajos de producción de los estudiantes. Además, los estudiantes estiman

necesario contar con un espacio para la exposición y difusión de sus producciones artísticas.

- La Facultad dispone de una biblioteca especializada, para las carreras que acoge, la que tiene disponible la bibliografía básica solicitada en las asignaturas. Si bien los estudiantes tienen acceso a la bibliografía básica, se considera necesario complementarla con bibliografía actualizada respecto del desarrollo de campos disciplinares específicos, especialmente en el área de arte contemporáneo internacional. Se valora la suscripción a bases de datos internacionales.
- El programa tiene a disposición un laboratorio de computación, el cual cumple con el equipamiento básico para las actividades propias del plan de estudio. Por otro lado, la institución debe mejorar los espacios para la alimentación de los estudiantes, como casino y cafetería.
- La unidad cuenta con mecanismos para identificar las necesidades de reposición, mantenimiento y actualización de las instalaciones y equipos.

### **c) Capacidad de autorregulación**

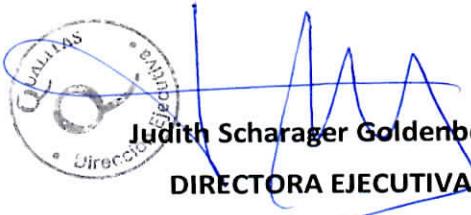
- El programa identifica de manera clara su perfil de egreso y sus objetivos de formación, los cuales son coherentes con los propósitos institucionales. Se espera que en el futuro el programa avance hacia una evaluación del cumplimiento de sus objetivos y del impacto del programa en el ámbito disciplinario.
- Los propósitos y objetivos del programa se encuentran adecuadamente difundidos al interior de la unidad y se han definido objetivos estratégicos en el Plan de Desarrollo 2013-2016. Se espera que el programa defina de manera más clara su sello y su compromiso con las características de la región, con un mayor desarrollo de la temática indígena y proyectos relacionados con la territorialidad y la región.

- La institución y el programa cuentan con reglamentos y normativas a la base de su correcto funcionamiento. Estos reglamentos se encuentran difundidos al interior de la comunidad académica.
- Es necesario que el programa cautele un debido equilibrio entre la disponibilidad de recursos humanos y materiales en el caso de que el programa complete las vacantes definidas.
- El proceso de autoevaluación contó con la participación de los académicos de la Escuela y con el apoyo de la Dirección General de Gestión Institucional. La unidad, en su informe de autoevaluación da cuenta de la realidad del programa de manera fidedigna y muestra una adecuada capacidad para identificar sus debilidades y planificar acciones de mejora coherentes, lo cual se destaca. Se espera que este plan de mejoras sea complementado con una identificación clara de los recursos disponibles en el corto y mediano plazo, para su cumplimiento.

**EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE ARTE DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:**

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Licenciatura en Artes Visuales de la Universidad Católica de Temuco cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la Licenciatura en Artes Visuales de la Universidad Católica de Temuco, impartida en la ciudad de Temuco, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al grado de Licenciado en Artes Visuales.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **cuatro años**. En consecuencia, ésta es **válida desde el 10 de diciembre de 2015 hasta el 10 de diciembre de 2019**, oportunidad en la cual la carrera de Licenciatura en Artes Visuales de la Universidad Católica de Temuco podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



**Judith Scharager Goldenberg**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**QUALITAS**



**Sergio Candia Hidalgo**  
**CONSEJO DE ACREDITACIÓN ARTE**  
**QUALITAS**